



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA  
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN



**DECRETO ALCALDÍCIO N° 0537/1**

REF.: Aprueba Solicitud de Recinto Los Boldos

TREHUACO, 06 OCT 2022

**VISTOS**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1602 con fecha 17 de diciembre del 2013 que aprueba ordenanza de derechos municipales por uso de recintos deportivos los boldos y otros, Art. 41. Los derechos Municipales mínimos a pagar, incluidos su consumo básico como agua y gas;
- 2.- La Solicitud de Señora **Daniela A. Cartes Riquelme**, RUT **19.251.705-2** de fecha 20 de septiembre del 2022 para actividad particular 29 de octubre del 2022, autorizada por administración municipal con fecha 20 de septiembre del 2022;
- 3.- La autorización de la administración municipal y la carta de Compromiso entre Ilustre Municipalidad de Trehuaco y Señora **Daniela A. Cartes Riquelme**;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO**

- 1.- AUTORIZASE, a Señora **Daniela A. Cartes Riquelme** a ocupar recintos los Boldos con fecha **29 de octubre del 2022** y cancelar la suma de 0,5 UTM según su valor a la fecha de pago, en tesorería municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

VIVIANA LEIVA PLACENCIA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por Orden del Sr. Alcalde"

DLP/LCR/CDC

Distribución: Archivo (1), Interesado (1), Administración (1), Tesorería (1), Oficina de Transparencia (1)

## SOLICITUD

I. MUNICIPALIDAD TREHUACO	
Folio	274
Entrada	12/09/22
Trámite	ADM.
Salida	12/09/22

A: Sra. Viviana Leiva  
Administradora Municipal

DE: Sra. Daniela Cartes Riquelme

Yo Daniela Cartes Riquelme, Rut 100-000000-0, domiciliada en [REDACTED] de la comuna de Trehuaco, solicito a usted señora Viviana Leiva, Administradora de Municipalidad de Trehuaco, permiso para hacer uso de Salón de Eventos del Recinto Los Boldos, para la Celebración de mi Cumpleaños.

Dicha Celebración se llevará a cabo solo en familia el día Sábado 29 de Octubre de 2022.

Por lo anterior, agradezco desde ya su comprensión para dicha Solicitud

**APROBADO**

20 SEP 2022

ADMINISTRACION MUNICIPAL  
TREHUACO

Trehuaco, 12 de Septiembre de 2022.





REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DEL ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

## CARTA COMPROMISO

En Trehuaco, \_\_\_\_\_, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, representada por su Alcalde don Raúl Jaime Espejo Escobar, ambos domiciliados en calle Gonzalo Urrejola N° 460, comuna de Trehuaco y la Persona Natural don(ña): **Daniela A. Cartes Riquelme**, cédula nacional de identidad N° 22517657 con domicilio en \_\_\_\_\_, comuna de **Trehuaco** se firma la presente Carta Compromiso:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Trehuaco, es propietaria del recinto denominado "Los Boldos", el cual se facilita a la comunidad mediante el pago de un canon o renta de arrendamiento; de la misma manera se facilita de manera gratuita a las instituciones y organizaciones de la comuna de Trehuaco;

SEGUNDO: Son obligaciones de la institución u organización a quien se facilita dicho recinto:

- a) Mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general;
- b) A devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento;
- c) Se hace responsable de cualquier destrozo que ocurra dentro del recinto, ya sea en sus instalaciones, mobiliario, baños o cualquier otro objeto, cosa o bien mueble, que se encuentre dentro de las dependencias, comprometiéndose desde ya, a reparar o pagar los daños causados.

TERCERO: La presente carta compromiso, contiene un principio de prueba por escrito, por lo que el incumplimiento de las cláusulas expresadas con anterioridad,



REPÚBLICA DE CHILE

REGIÓN DEL ÑUBLE

I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

le permitirá al municipio ejercer las acciones legales que sean procedentes, solicitando la reparación de los perjuicios causados, en los Tribunales de Justicia de su jurisdicción.

NOMBRE: **Daniela A. Cartes Riquelme**

C.N.I.: **19.261.705-2**

CELULAR: **775840570**

FIRMA:

